

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11769** *Anuncio de la Notaría de don Juan Ramón Furrasola González de Ronda (Málaga) sobre subasta notarial.*

Don Juan Ramón Furrasola González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ronda, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Ronda (Málaga), Carrera Espinel, número 71, 1.º, local 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, a instancia de la mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.-Urbana: Número veintiséis. Piso letra B, de la planta tercera integrante del bloque número uno, situado en esta ciudad de Ronda, al partido de La Carrera, tiene su entrada por el portal número diecinueve de gobierno de la Calle José Carrasco Panal. Responde al tipo B de construcción; y tiene de superficie sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: por la izquierda entrando en él, con calle José Carrasco Panal; derecha, con patio interior de luces del edificio; fondo, con la vivienda letra A, de esta misma planta; y, frente, con la vivienda letra C, de esta misma planta, y rellano y hueco de escaleras. Cuota: 2,25%. Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 972, libro 666, folio 216, finca número 12.016, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones o bases:

1. Tendrá lugar en mi notaría, el próximo día 21 de Mayo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 150.148,00 euros. La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Reglamento Hipotecario

2. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

3. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ronda, 21 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130015342-1